



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural

de

Alto Hospicio, a 10 de junio de 2022.-
DECRETO ALC. N° 3034/21.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 124 y demás pertinentes; Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Memorandum N°3181/22 de fecha 31 de Mayo de 2022, emitido por don Osvaldo Zenteno Pinto, Director Servicios Traspasados, con visto bueno del señor Alcalde, por el cual solicita Sumario Administrativo, contra todos quienes sean responsables por la pérdida o extravío del equipo Tablet marca Samsung modelo TAB S6 lite, desde el recinto CESFAM Héctor Reyno Gutiérrez, el día 19 de mayo del presente año; Y la necesidad de determinar las responsabilidades administrativas que emanen de tales hechos.-

DECRETO:

1.- Instrúyase **Sumario Administrativo**, contra todos quienes sean responsables por la pérdida o extravío del equipo Tablet marca Samsung modelo TAB S6 lite, desde el recinto CESFAM Héctor Reyno Gutiérrez, el día 19 de mayo del presente año, o cualquier otra falta administrativa que tome conocimiento en el curso de la investigación Sumarial.-

2.- Designese como Fiscal a doña **NATALIA JORQUERA CAVADA**, Categoría b, Nivel 10 EAPS, para que en tal carácter se encargue de la tramitación de la Investigación Sumaria ordenada precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo.-

3.- La Fiscal designada deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso sumarial dentro de un plazo no superior a **20 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente decreto.**

4.- Notifíquese el presente Decreto a la Fiscal Sumariante por el Secretario Municipal, o quien lo subrogue legalmente.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

SECCION SALUD MUNICIPAL

JVD/evg

Distribución:

Fiscal

Secretaria Municipal

Dir. Jurídica

Dir. Control

Serv. Traspasados